



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de Septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00721-00

Advierte el despacho que en la presente demanda ejecutiva no se ha dado cumplimiento al auto con fecha 28 de octubre de 2019; razón por la cual se requiere a la parte demandante para que cumpla lo allí ordenado, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 99 fijado hoy <b>10 DE</b> <b>SEPTIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---